



IQUIQUE, 07 de Julio de 2011.-

Decreto Alcaldicio N° 873

La señorita Alcalde, con esta misma fecha, ha

expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 397, de fecha 22 de marzo de 2011, que aprueba Actividad Municipal denominada "Talleres";

Memorándum N° 1326, de fecha 31 de Mayo de 2011, de Dirección Desarrollo Comunitario a Alcalde I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 186/2011, de fecha 10 de Junio de 2011, de Dirección Desarrollo Comunitario a Dirección Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR 000281, de fecha 14 de Junio de 2011;

Informe de Refrendación N° 60, de fecha 14 de Junio de 2011, de Dirección Administración y Finanzas a Dirección Asesoría Jurídica.

Regularización de Contratos Prestación de Servicios de fecha 14 de Junio de 2011 y Antecedentes Personales, de Pedro José Meneses Tobar, Miguel Alejandro Pastén Pérez, Gloria Rosa Encina Fernández, Elidia Cristina Ramírez Quiroz, Roberto Pacha Landaeta, Fanny Soledad Araya Toledo, Williams Johnson Cuevas Herrera, Sara De Las Mercedes Leiva Herrera, Sandra De Las Mercedes Cartes Valdés, Carlos Navarro Daniels, Irene del Carmen Sepúlveda Berríos, Iris Victoria Carrasco Tello, Rosa Elena Pérez Díaz, María José Mujica López, y Harold Rafael Zapata Rodríguez;

Decreto Alcaldicio N° 291, materia de Departamento Personal, de fecha 10 de Diciembre de 2008, que nombra Alcalde de la Comuna de Iquique a doña Myrta Dubost Jiménez.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese quince Contratos de Prestación de Servicios de fecha 14 de Junio de 2011, suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde, Srta: **MYRTA DUBOST JIMENEZ** y las personas que en calidad de monitores, a continuación se detallan, relativo a los talleres de la "Oficina Municipal de la Discapacidad", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la forma y condiciones que en cada uno de ellos de los Contratos se estipula:

NOMBRES	RUT	Taller	Total Horas Mes	Honorarios Mes
Meneses Tobar Pedro José		Gastronomía	08	\$ 48.000.-
Pasten Pérez Miguel Alejandro		Computación	08	\$ 48.000.-
Encina Fernández, Gloria Rosa		Hidroponía	16	\$ 96.000.-
Ramírez Quiroz Elidia Cristina		Artesanía	08	\$ 48.000.-
Pacha Landaeta Roberto		Yoga	08	\$ 48.000.-
Araya Toledo Fanny Soledad		Braile	16	\$ 96.000.-
Cuevas Herrera Williams Johnson		Computación	08	\$ 48.000.-
Leiva Herrera Sara de Las Merced		Gimnasia Entreten.	16	\$ 96.000.-
Cartes Valdés Sandra de Las Mer		Gastronomía	08	\$ 48.000.-
Navarro Daniels Carlos		Computación	16	\$ 96.000.-
Sepúlveda Berríos, Irene del C.		Gastronomía	16	\$ 96.000.-
Carrasco Tello, Iris Victoria		Reiki	16	\$ 96.000.-
Pérez Díaz, Rosa Elena		Apresto laboral	08	\$ 48.000.-
Mujica López, María José		Gastronomía	08	\$ 48.000.-
Zapata Rodríguez, Harold Rafael		Defensa Personal	08	\$ 152.000.-

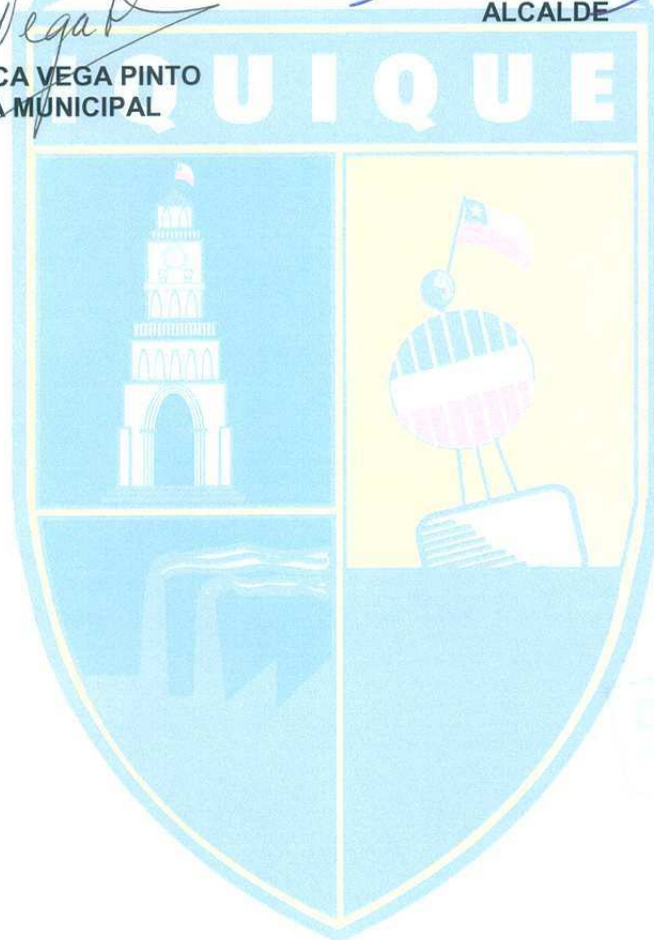
2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos con cargo a la siguiente cuenta, del presupuesto municipal vigente, correspondiéndole la siguiente refrendación:

Código	Denominación	Autorizado	Acumulado	Saldo
2152104004001008	Programa de la Discapacidad	6.400.000	5.256.000	1.144.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARIA ANGELICA VEGA PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL


MYRTA DUBOST JIMENEZ
ALCALDE



RECEBIDO
MAY 10 2011

